RESOLUCIÓN D Nº 240/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 117/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2018 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID Nº: 352393.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de marzo del 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 117/2018.
- El Pedido del administrador del contrato.
- La Nota UOC Nº 055/2022 de fecha 29 de marzo de 2022.
- La Nota del proveedor APOLO 11 SRL; de fecha 29 de marzo de 2022.
- El MEMORADUM UOC Nº 040/2022 de fecha 29/03/2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 696/2022.
- El Dictamen UOC Nº 018/2022 de fecha 30 de marzo de 2022.
- El Dictamen de Auditoría Nº 008/2022 de fecha 30 de marzo de 2022.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 6581/2022 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 117/2018 suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor "APOLO 11 SRL", para el SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID Nº: 352393.

Que, el correo del Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, administrador del Contrato Nº 117/2018, donde se solicita la ampliación del contrato por un monto Gs. 17.000.000, argumentando que en la actualidad se cuenta con saldo insuficiente para cubrir los pedidos próximos que son publicaciones de Concurso de Docentes y Comicios en general, así mismo dicha ampliación serviría de soporte mientras se finiquita el próximo llamado a licitación de publicaciones que se encuentra en proceso.

Que, la Nota UOC Nº 055/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 remitida al proveedor APOLO 11 SRL, donde se solicita conformidad para la ampliación del contrato.

Que, la Nota del proveedor APOLO 11 SRL; de fecha 29 de marzo de 2022, donde expresa su conformidad para la ampliación del contrato.

Misión
Formar profesionales de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir, mediante la investigación, a la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 240/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 117/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2018 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID Nº: 352393.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de marzo del 2022.

Que, el MEMORADUM UOC Nº 040/2022 de fecha 29/03/2022, donde se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Finanzas.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 696/2022 de Gs. 17.000.000 (guaraníes diez y siete millones).

Que, se emite el Dictamen UOC Nº 018/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, donde se recomienda suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 117/2018, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma APOLO 11 SRL, que consiste en la ampliación del contrato que totaliza Gs. 17.000.000 (guaraníes diez y siete millones).

Que, se emite el Dictamen AI Nº 008/2022 de fecha 30 de marzo de 2022.

Que, el Decreto Nº 6581/2022 por la cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Nº 117/2018 firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma APOLO 11 SRL, que consiste en la ampliación del contrato que totaliza **Gs. 17.000.000 (guaraníes diez y siete millones)**.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/oglv
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.